

*Este documento recoge las principales ideas fuerza de la PTS sobre la Defensa del Derecho a la Salud y a los Cuidados. Ha sido elaborado por el Comisionado de Salud y Cuidados.*

## Qué nos preocupa y queremos defender

---

### EQUIDAD EN SALUD

La Plataforma del Tercer Sector de España aboga por la implementación de políticas sanitarias que aborden específicamente los factores determinantes de la salud de las personas en situación de vulnerabilidad, como las personas con discapacidad, las personas mayores o con enfermedades crónicas, las familias monomarentales/monoparentales, las personas migrantes y gitanas para lo cual es crucial reducir las barreras de acceso que condicionan el desarrollo efectivo del derecho a la salud.

Para la PTS es crucial desarrollar políticas públicas que prioricen: 1) la incorporación del abordaje de la equidad en salud en todas las políticas públicas; 2) el desarrollo de un modelo de atención primaria que afronte las desigualdades territoriales que existen en algunas zonas urbanas y especialmente en el ámbito rural, y que garantice una atención universal y gratuita; 3) la incorporación de una mirada sociosanitaria, biopsicosocial y comunitaria que fortalezca la coordinación con las entidades del Tercer Sector, aprovechando su base social, experiencia en el trabajo con las personas vulnerables y el potencial que tiene la movilización del voluntariado. Es particularmente importante promover políticas de prevención, especialmente en ámbitos clave como la salud mental y la soledad no deseada.

### ESTRATEGIA DE CUIDADOS

La Plataforma del Tercer Sector de España aboga por el desarrollo de políticas de cuidados que empoderen a las personas y permitan el desarrollo de los proyectos de vida de la persona cuidada y garanticen que quienes ejercen funciones de cuidado lo hagan con dignidad y con equilibrio de género.

Para la PTS es crucial desarrollar políticas públicas que prioricen: 1) medidas que garanticen el derecho de las personas a ser cuidadas en especial en las etapas de la vida cruciales; 2) medidas que garanticen la dignificación de los cuidados independientemente de si es una responsabilidad laboral, familiar o personal; 3) medidas que garanticen la compatibilidad entre el cuidado familiar y el desarrollo profesional, teniendo muy en cuenta que históricamente el rol de cuidado, tanto en el ámbito familiar como profesional, ha sido ejercido por mujeres.